

**ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA
DIACONIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

Fecha

7 de julio de 2.023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA, por encargo de su Junta Directiva:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA, (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en el párrafo 1, recogida en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La Entidad no nos ha facilitado el libro de actas de la Junta Directiva y/o Asamblea General, u otra información adicional, que nos permita obtener evidencia suficiente, de una parte de que todos los acuerdos adoptados se reflejan adecuadamente en las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2021, y de otra de la formación y composición del importe reflejado en la rúbrica de Fondo Social del Patrimonio neto del balance adjunto, sin que hayamos podido satisfacernos en este último caso de la razonabilidad del saldo de dicha rúbrica, mediante la aplicación del procedimientos alternativos de auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

1. Llamamos la atención sobre la Nota 2.d. de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, relativa a aspectos críticos en la valoración y estimación de la incertidumbre, en la que, en relación con la aplicación del principio de entidad en funcionamiento, se pone de manifiesto que los fondos propios de la entidad ascienden a un importe positivo de 35.555,17 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 5.931.365,71 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2022 y siguientes.

En la citada nota también se indica, que la cifra citada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2.021, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de 7.174,42 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de la cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, han sido complementados (los fondos propios) con un préstamo participativo otorgado por su presidente, D. Joan David Grima Terre, por un importe de 23.000,00 euros, que se materializará en los próximos días, y préstamo al que además también se hace referencia en la nota de Hechos Posteriores de la memoria. Con relación a la formalización del precitado préstamo, este auditor puede confirmar que, a la fecha de emisión de este informe, el mismo ya había sido formalizado. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

D. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

- La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021, y las circunstancias a las que se hace referencia en los puntos siguientes.
- Los fondos propios de la entidad, al cierre del ejercicio 2021, ascienden a un importe positivo de 35.555,17 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 5.931.365,71 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2022 y siguientes.
- Por otro lado, la cifra citada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2.021, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de 7.174,42 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de la cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, se ha tomado la decisión de que sean complementados (los fondos propios) con un préstamo participativo otorgado por su presidente, D. Joan David Grima Terre, por un importe de 23.000,00 euros, que se materializará en los próximos días, y préstamo al que además también se hace referencia, tanto en la nota de fondos propios, como en la nota de Hechos Posteriores de esta memoria.
- Con excepción de lo señalado en el párrafo anterior, no existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

Joan David Grima Terre

Celi Parra

D. Luis

ALVA

E. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

No obstante lo anterior, ha de informarse que se ha procedido a re-expresar las cifras comparativas del ejercicio anterior (2020), modificando de una parte la rúbrica de Subvenciones, donaciones y legados recibidos del patrimonio neto del balance, que ha aumentado para incluir una subvención por importe de 127.724,50 euros, cuya resolución de concesión fue recibida por la entidad el 31 de diciembre de 2.020, pero que no fue registrada en el referido ejercicio, y modificando de otra parte la rúbrica de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance, que también ha aumentado en el mismo importe de 127.724,50 euros, por cuanto la subvención se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio anterior (2020).

F. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

G. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

H. CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

I. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes los siguientes:

Anticipos para inmovilizaciones intangibles: 0%. Inmovilizado intangible: 33,3%. Equipos para el proceso de la información: 33,3%. Mobiliario: 33,3%. Instalaciones: 33,3%

B. SUBVENCIONES, DONATIVOS Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

C. CREDITOS Y DEBITOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un

gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

D. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su

Valores Luis

Roberto *Colei Peth*

valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

E. INGRESOS Y GASTOS

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para

determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- La entidad produce o mejora un activo (tangibile o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

David Ruiz

Rivera

Rivera

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.
 - a) Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

- b) Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
- c) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- d) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Daniel Ruiz]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

EJERCICIO 2021				
ELEMENTO	COSTE	AMORTIZACION EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO NETO
INMOVILIZADO INTANGIBLE	150.808	28.222	150.808	-
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	150.808	28.222	150.808	-
OTRAS INSTALACIONES	80.861	36.035	52.312	28.549
MOBILIARIO	114.696	22.641	44.188	70.508
EQUIPO DE PROCESO DE INFORMACION	68.201	16.149	32.376	35.825
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	263.758	74.824	128.876	134.881
TOTALES	414.566	103.046	279.685	134.881

EJERCICIO 2020				
ELEMENTO	COSTE	AMORTIZACION EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO NETO
INMOVILIZADO INTANGIBLE	150.808	50.264	122.686	28.122
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	150.808	50.264	122.686	28.122
OTRAS INSTALACIONES	60.104	2.217	16.277	43.827
MOBILIARIO	97.034	7.467	21.448	75.586
EQUIPO DE PROCESO DE INFORMACION	49.311	4.892	16.228	33.083
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	206.449	14.576	53.953	152.496
TOTALES	357.257	64.840	176.639	180.618

La totalidad del saldo de las partidas "Otras Instalaciones" y "Mobiliario" se corresponden con adquisiciones llevadas a cabo en 2021 y que están asociadas a proyectos subvencionados. De acuerdo con el criterio contable utilizado, se amortizarán en 3 años.

Las altas de 2021 en inmovilizado material ascienden a 57.309 euros y son bienes utilizados en la gestión de proyectos subvencionados, por el mismo motivo señalado anteriormente se amortizan en tres ejercicios.

La dotación a la amortización del ejercicio ascendió a 103.046 euros. Siendo la del pasado ejercicio de 64.840 euros.

En el ejercicio 2021, no ha sido necesario registrar ningún deterioro de inmovilizado.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La entidad clasifica los activos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

EJERCICIO 2021			
CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO	COSTO PLAZO
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio:			
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS		1.800.169
Préstamos y partidas a cobrar:			
USUARIOS Y DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA (NOTA 8)	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS		4.327.627
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			46.643
TOTALES		-	6.174.440

EJERCICIO 2020			
CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO	COSTO PLAZO
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio:			
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS		1.879.042
Préstamos y partidas a cobrar:			
USUARIOS Y DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA (NOTA 8)	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS		1.069.525
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			31.461
TOTALES		-	2.980.044

6.1 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

La composición de este epígrafe es la siguiente:

EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS		
DETALLE	2021	2020
CAJA	29.392	27.476
BANCOS	1.770.778	1.851.566
TOTALES	1.800.169	1.879.042

Los saldos reflejados no tienen restricción en cuanto a su disponibilidad.

No se han registrado correcciones de valor en el ejercicio 2021 en relación con los activos financieros registrados.

7. PASIVOS FINANCIEROS

La entidad clasifica los pasivos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

EJERCICIO 2021			
CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO	
Debitos y partidas a pagar:			
BENEFICIARIOS ACREEDORES (NOTA 9)	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	229.105	
OTRAS DEUDAS	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	172.850	
TOTALES		401.955	

EJERCICIO 2020			
CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO	
Debitos y partidas a pagar:			
BENEFICIARIOS ACREEDORES (NOTA 9)	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	202.884	
OTRAS DEUDAS	CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	151.143	
TOTALES		354.027	

La totalidad de los saldos de pasivos financieros tienen vencimiento a corto plazo.

No existen deudas de la Entidad cuya duración residual sea superior a cinco años ni que tengan garantía real. Los gastos financieros asociados a estos pasivos ascendieron a 8.132.91 euros en 2021 y a 0 euros en 2020.

7.1 OTRAS DEUDAS

La composición de este epígrafe es la siguiente:

CONCEPTOS	2021	2020
ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIO	3.462	11.784
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	169.387	139.358
OTRAS DEUDAS	-	-
TOTALES	172.850	151.143

Las deudas con las administraciones públicas se corresponden con las cuotas de IRPF, retenciones de alquileres practicadas, declaración de IVA del cuarto trimestre del ejercicio y la cuota de Seguridad Social del mes de Diciembre. Estos importes se pagan en enero del siguiente ejercicio.

ACCIÓN

MUJER Y LUCHA CONTRA LA TRATA

La trata de seres humanos es una grave vulneración de los Derechos Humanos que se nutre de la vulnerabilidad consecuencia de los desequilibrios económicos, culturales y sociales que asolan nuestro planeta. Por esa razón, las mujeres y las niñas son las principales víctimas, aunque no únicamente.

Nuestra misión consiste en procurar una protección y asistencia integral a las víctimas de la trata, ofreciéndoles a través de un equipo multidisciplinar alojamiento, manutención, asesoramiento, formación y posibilidades de reinserción.

El área cuenta con dos actividades principales:

- **Rompe la cadena:**

A través del programa #ROMPELACADENA, se da cobertura total al itinerario de asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata y explotación. Las entidades integrantes en el programa han atendido 403 mujeres beneficiarias e hijos/as en el año 2021.

El programa ha sido ejecutado, en el último año, por diez entidades comprometidas:

Diaconía España (Estatal), Amar Dragoste (Madrid y Málaga), APERFOSA (Córdoba), Nueva Vida (Cantabria), Acción Social La Roca (Valladolid, Zamora, Palencia, Ávila), Proyecto Perla (Málaga y Almería), Proyecto Tamar (Sevilla), Dtproject (Canarias), No Estás Sola (Valencia), Tharsis Betel (Cádiz)

Organizaciones que disponen de unidades móviles, equipo de guardia 24 horas, casas de acogida, pisos de autonomía, centros de día, equipos multidisciplinarios (social, jurídico, psicológico, educativo), y programas de inserción sociolaboral.

Diaconía España es una de las cuatro entidades que la Administración del Estado ha seleccionado para formar parte del Procedimiento de Derivación de Potenciales Víctimas de Trata de Seres Humanos Solicitantes de Protección Internacional en el Aeropuerto de Madrid Barajas.

Dentro de esta actividad se engloba la Red #ROMPELACADENA, que ha gestionado un amplio conjunto de recursos asistenciales para mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata.

Las actividades principales de la Red han sido la detección, atención y protección integral a víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en situación de prostitución, cubriendo todo el itinerario de atención integral.

Desactiva la trata:

A través del programa #DESACTIVALATRATA, Diaconía sensibiliza a la población general -con un fuerte énfasis en los jóvenes- a profesionales de las Administraciones públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y a las entidades sociales, sobre lo que supone la lacra de la Trata de personas, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Su objetivo es erradicar la trata de seres humanos a través de un cambio cultural y social, consiguiendo alianzas multiactor y multisector para la Lucha contra la Trata y poniendo la voz de las supervivientes en el centro de toda acción.

Para alcanzar este objetivo, durante el último año, se han realizado diversas actividades: eventos formativos, talleres, campañas de sensibilización, contenidos en redes sociales, capacitación profesional, alianzas con el sector público y privado, entre otras acciones.

En año 2021 hemos alcanzado de manera directa a 29.444 personas, además 2.501 personas han recibido formación y sensibilización en materia de Lucha contra la Trata y 11.176.885 personas sensibilizadas de manera indirecta a través de campañas on-line, off-line y medios de comunicación.

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Tiene como objetivo acoger e integrar en la sociedad española, social y laboralmente, a las personas solicitantes y beneficiarias de asilo y refugio.

Diaconía España es una de las 20 entidades que gestionan el Programa de Protección Internacional financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los programas fueron ejecutados en Madrid, León, Lugo, Jerez de la Frontera, Vizcaya y Cantabria.

Tharsis Betel y Nueva Vida son entidades colaboradoras ejecutantes.

Los programas desarrollados son:

Un Nuevo Hogar

Acogida de personas solicitantes de Asilo y Protección Internacional donde ofrecemos una atención integral, que incluye, alojamiento, manutención y un acompañamiento multidisciplinar enfocado en facilitar su proceso de inserción social, con atención psicológica, jurídica, sanitaria y talleres formativos en distintas habilidades personales y sociales, así como el aprendizaje del idioma y la cultura local.

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

El programa se desarrolla en Córdoba, Jerez de la Frontera, Málaga, Roquetas del Mar y Sevilla.

Para el año 2021, 84 personas han sido beneficiadas.

- **Genera Empleo:**

Incentiva la empleabilidad de las mujeres vulnerables a través de acciones de capacitación, empoderamiento, aprendizaje personal y formación para la inserción en el mercado laboral.

De forma constante se buscan empresas que estén dispuestas a ofrecer una oportunidad a estas mujeres.

El programa se desarrolla en Andalucía y Galicia, de los cuales 160 personas fueron beneficiadas en el año 2021.

- **Camino Hacia el Empleo:**

Consiste en itinerarios de inserción sociolaboral, diseñados por la propia persona beneficiaria con apoyo de profesionales, para promover su crecimiento personal.

El objetivo es optimizar los procesos de búsqueda y obtención de empleo.

El programa se ha desarrollado en las CC.AA. de Andalucía, Galicia y Madrid.

Para el Año 2021, 671 personas han recibido apoyo.

- **Acción Mentora:**

Apoyamos la investigación y la construcción del Mentoring Social como herramienta para la edificación de una red eficaz en la inclusión social; como metodología abierta y flexible que facilite el desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo social y comunitario.

El programa se ha desarrollado en Jerez de la Frontera y Lugo

- **Proyecto Pasarela:**

Programa destinado a la acogida y alojamiento temporal de migrantes que residan legalmente en España. Su objetivo es reinserir laboralmente a personas vulnerables económicamente y que no dispongan de otras ayudas.

Durante el último año contamos con dos pisos, uno específico para mujeres en situación vulnerable y otro para personas en búsqueda de empleo que requieran de un alojamiento temporal.

El programa se ha desarrollado en Sevilla, Cádiz y Málaga, atendiendo en el año 2021 42 personas.

PROMOCIÓN VOLUNTARIADO

Nos enfocamos en promocionar y apoyar al voluntariado a través de la formación especializada, la sensibilización y la difusión de oportunidades solidarias de voluntariado.

Además, ofrecemos un espacio para fortalecer el trabajo en red de la mano de las organizaciones y entidades colaboradoras.

La promoción al voluntariado se ha realizado a través de:

- **Solidaridad en Red:**

Una apuesta por el reconocimiento y la puesta en valor del voluntariado a través de la celebración de la Gala de Premios, Diaconía España que se celebra anualmente.

El programa también se centra en la formación del personal voluntario a través de la Escuela de Diaconía, así como en la promoción del trabajo en red, la sensibilización y la difusión de las ofertas de voluntariado.

Para el Año 2021, 149 personas fueron formadas y 98 personas voluntarias.

Actividades realizadas:

XIII Gala anual de Premios al Voluntariado Social, 2021.

El reconocimiento de la acción voluntaria es uno de los pilares de nuestra filosofía y así lo reflejamos a través del programa Solidaridad en Red dentro del que se encuadran los premios al Voluntariado Social que concedemos cada año.

Los galardonados en esta edición en las diferentes modalidades han sido:

- Modalidad de Voluntariado Colectivo
- Asociación Brote de Vida
- Modalidad de Voluntariado Individual
- Ángel Vicente Palos por su labor en la Asociación Más que Palabras y Nova Vida.

Daniela River 30

Coli Pat
Luis Bello
Daniela

REVISIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LAS SUBVENCIONES POR UN AUDITOR

Al finalizar la realización de los proyectos subvencionados, en la mayoría de las subvenciones otorgadas, la cuenta justificativa de la subvención es revisada por un Auditor de Cuentas independiente.

En la revisión de las cuentas justificativas de las subvenciones ejecutadas en 2021 realizadas por un auditor, no se señalaron "hechos que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Entidad Religiosa Diaconía para la percepción de la subvención".

Existen convenios de Colaboración suscritos con las entidades ejecutantes en los que se manifiesta que "en el supuesto de que la Administración exija algún tipo de responsabilidad directamente a la coordinadora o a alguna de las entidades ejecutantes por la totalidad o parte de la cantidad, ésta tendrá derecho a repetir contra la entidad que haya sido la causante del incumplimiento o del daño, de tal forma que le reclamará el importe correspondiente al incumplimiento de su compromiso".

14. HECHOS POSTERIORES

Se pone de manifiesto que los fondos propios de la entidad ascienden a un importe positivo de 35.555,17 euros, siendo el patrimonio neto también positivo por importe de 5.931.365,71 euros, esta última magnitud como consecuencia de las subvenciones que se encuentran pendientes de imputación a la cuenta de resultados del ejercicio 2022. En el ejercicio 2021, han sido materializadas aportaciones al fondo social, por aportación de la entidad constituyente, por importe de 34.875,00 euros.

Por otro lado, la cifra citada a la que ascienden los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2021, en caso de que se hubieran realizado los ajustes de auditoría propuestos por el auditor de la entidad, que no eran materiales, habría ascendido a un importe de 7.174,42 euros, importe que se podría considerar insuficiente como para entender que la entidad pudiera llevar a cabo sus actividades con normalidad, o hacer frente a gastos excepcionales imprevistos, al margen de las subvenciones que percibe y de las cuales debe justificar su ejecución, pero que en cuanto ha sido puesto de manifiesto, se ha tomado la decisión de que sean complementados (los fondos propios) con un préstamo participativo otorgado por su presidente, D. Joan David Grima Terre, por un importe de 23.000,00 euros, que se materializará en los próximos días, y préstamo al que además también se hace referencia tanto en la nota de bases de presentación de las cuentas anuales, apartado de aspectos críticos y valoración de la incertidumbre, como en la nota de Fondos propios de esta memoria.

